



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53º período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) i) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA**

### **Declaración presentada por la Federación Internacional de Mujeres Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la declaración siguiente, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* E/CN.6/2009/1.



## **Declaración\***

La Federación Internacional de Mujeres Juristas ha analizado el tema prioritario del 53° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer —“La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA— y considera que el mundo actual se desgasta con numerosos conflictos y guerras, que son resultado de la desigualdad en la distribución de la riqueza y en la explotación de los recursos naturales del mundo.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas considera que las guerras tienen un efecto especialmente grave sobre las mujeres por cuanto menoscaban su posición social, económica y política y aumentan la discriminación a la que ya estamos sometidas las mujeres.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas estima que a fin de lograr la paz debemos prepararnos para ella y que, para hacerlo, es indispensable promover el desarrollo sostenible y reconocer la igualdad como un derecho humano fundamental.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas piensa que el reconocimiento constante de los derechos humanos de la mujer, la garantía de la igualdad de género y la eliminación de toda discriminación contra la mujer constituyen el camino hacia el desarrollo sostenible y equitativo del planeta, que hará posible la paz.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas da por supuesto que el mayor reconocimiento de los derechos humanos de la mujer por la comunidad internacional y la presencia de la mujer en esferas tradicionalmente reservadas a los hombres ha cambiado la ecuación de poder, especialmente en lo que se refiere al papel de la mujer en las situaciones de conflicto, así como en su solución. El carácter de esos conflictos también ha cambiado, han asumido una dimensión de género, por lo que se necesita un enfoque inclusivo, que comprenda un componente de género, para lograr su solución.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas considera que debe ser obligación y responsabilidad de todos los negociadores, mediadores y facilitadores en los procesos de paz aplicar efectivamente la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de manera de alentar a las partes en el conflicto a crear facilidades para la participación oficial de las mujeres en el proceso de paz, y que se requiere que cuenten en sus equipos con expertos en género, así como con la capacidad técnica apropiada para garantizar que en las negociaciones sobre asuntos tan fundamentales como la Constitución, la distribución del poder, el desarme, la desmovilización y la reintegración en la sociedad civil se tengan en cuenta los asuntos que afectan concretamente a la mujer.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas, por consiguiente, considera que, por cuanto los procesos de paz constituyen una oportunidad para redefinir las estructuras políticas, económicas, sociales y civiles de la sociedad después de un conflicto, se deben utilizar para garantizar la igual participación de hombres y

---

\* Se distribuye sin edición oficial.

mujeres en el goce y ejercicio de sus derechos humanos, que las Naciones Unidas deben comprometerse a designar un mayor número de mujeres en sus cargos superiores y especialmente en los relacionados con la consolidación y mantenimiento de la paz. Además, los gobiernos deben elaborar, aprobar y poner en práctica planes nacionales de acción para aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas piensa que el aumento de la desigualdad económica y social, tanto entre los países como en su interior, obstaculiza el desarrollo de los derechos humanos y genera nuevos conflictos sociales. La pobreza afecta a millones de mujeres, lo que hace imposible su autonomía personal, aumenta su vulnerabilidad y el riesgo de que sean víctimas de todo tipo de violencia, desde los malos tratos domésticos y familiares hasta la explotación sexual y laboral.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas desea subrayar su convicción de que el actual sistema económico y financiero, en particular en este momento de crisis profunda, menoscaba gravemente los derechos humanos, en especial los derechos económicos y sociales de los más pobres, afectando en gran medida a las mujeres.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas, por lo tanto, piensa que se debe tipificar en el contexto de la Corte Penal Internacional ciertos actos de carácter económico o financiero, cuyos objetivos y efectos afectan directa y necesariamente en forma grave a los derechos económicos y sociales fundamentales.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas considera que es necesario formular los derechos que forman parte de la condición de la mujer de manera de facilitar el conocimiento de la legislación igualitaria y antidiscriminatoria, así como su difusión generalizada y su aplicación efectiva por los tribunales. También en los sistemas de cuentas nacionales de cada país se debe reconocer y contabilizar el valor económico de la contribución de las mujeres a la creación de riqueza mediante el trabajo no remunerado.

La Federación Internacional de Mujeres Juristas cree que el aborto sin seguridad apropiada es un desastre humanitario, lo que se agrava con su tipificación como delito, que constituye una clara violación de los derechos humanos de la mujer, y que no disminuye necesariamente su frecuencia; por el contrario, obliga a las mujeres a pagar con su vida la interrupción de un embarazo no deseado. Y, por consiguiente, aboga por el acceso gratuito a los servicios de salud reproductiva, incluida la píldora del “día después”, y al aborto seguro, como una garantía de los derechos humanos de la mujer, su libertad y la justicia, así como por la tipificación del contagio premeditado con el virus del VIH/SIDA.